

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 9 de mayo y el 15 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
09/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	24.208	3,8133
10/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.106	3,8090
11/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	28.870	3,8984
12/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.844	3,8055
13/05/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.006	3,7906

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 17 de diciembre de 2021 (número de registro 13270) relativo a la extensión de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante “**VIDRALA**” o la “**Sociedad**”) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 9 y el 13 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
09/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	5.671	67,393 €
10/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	6.760	68,016 €
11/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	9.272	67,547 €
12/05/2022	VID.MC	Compra	XMAD	3.118	67,090 €

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad comunica la finalización del programa de recompra con anterioridad a su fecha límite –que quedó fijada para el 17 de diciembre de 2022– al haber alcanzado el

número máximo de acciones a adquirir bajo dicho programa. En total, se han adquirido 270.000 acciones por un importe efectivo de 20,5 millones de euros, lo que equivale a un precio medio de 75,79 euros por acción. La adquisición de las acciones propias al amparo del programa de recompra ha sido comunicada mediante hecho relevante de forma periódica, de conformidad con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. El objeto del programa ha sido el de reducir el capital social de la Sociedad mediante amortización de acciones propias (reducción que se materializará en las próximas semanas), con la finalidad de contribuir a la política de retribución al accionista mediante el incremento del beneficio por acción. Una vez adoptados los correspondientes acuerdos societarios, se informará acerca de la ejecución de dicha reducción de capital.

Puesta en marcha de un nuevo programa de recompra

Tras la finalización del programa de recompra vigente, la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas, ha acordado aprobar un nuevo programa de recompra al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (el “Reglamento 596/2014”), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado 2016/1052”).

A continuación, se presenta un resumen de las condiciones del nuevo programa de recompra:

Propósito del programa. El objeto del programa es el de reducir el capital social de la Sociedad mediante amortización de acciones propias, con la finalidad de contribuir a la política de retribución al accionista mediante el incremento del beneficio por acción.

Dimensión máxima del programa (inversión máxima y número máximo de acciones a adquirir). La Sociedad prevé comprar acciones en el mercado hasta acumular aproximadamente un 1% del capital social. En consecuencia, se adquirirán hasta un máximo de 300.000 acciones. El importe monetario máximo asignado al programa de recompra asciende a un importe efectivo de 30 millones de euros. El precio máximo no podrá exceder lo previsto en el artículo 3.2. del Reglamento Delegado 2016/1052.

Duración del programa. El programa tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde la publicación de esta comunicación. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe efectivo máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurrese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Condiciones de negociación. Las acciones propias se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario –negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra– de las acciones de la Sociedad en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El Programa de Recompra tiene como **gestor principal** a Norbolsa S.V., S.A.

La eventual modificación, interrupción o finalización del programa de recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 5 y 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el pasado 16 de marzo de 2022 (número de registro 15.037) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 6 de mayo y el 12 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
06/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	50.000	19,92840
09/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	50.000	19,89250
10/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	50.000	20,13893
11/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	50.000	20,18200
12/05/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	45.000	20,12844

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de mayo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO